

Jueves, 26 de marzo de 2026

## **El Principado supera el primer trámite para que el Supremo decida sobre el deslinde en conflicto entre Somiedo y Cabrillanes (León)**

- **La Audiencia Nacional admite el escrito impulsado por la Consejería de Ordenación de Territorio y lo traslada al alto tribunal**
- **El avance da continuidad a la hoja de ruta marcada por el consejero Ovidio Zapico, que hace un año ya anunció el recurso y defendió su viabilidad jurídica**

El Principado de Asturias, a través de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, ha superado el primer trámite procesal para que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre el conflicto de lindes entre el concejo de Somiedo y el municipio leonés de Cabrillanes.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado auto, con fecha de 23 de marzo, por el que admite los escritos presentados por el Gobierno de Asturias y por el Ayuntamiento de Somiedo contra la sentencia que avalaba el deslinde favorable a la parte leonesa.

Esta resolución implica que el órgano judicial aprecia el cumplimiento de los requisitos formales y la adecuada fundamentación del interés casacional, lo que permite continuar la tramitación del recurso impulsado y coordinado por los servicios jurídicos del Principado. Tras esto se abre un plazo de quince días para que las partes comparezcan ante el Tribunal Supremo, al que se remitirán las actuaciones y el expediente administrativo.

La consejería ha liderado desde el inicio de este litigio la defensa de los intereses del Principado, en coordinación con el Ayuntamiento de Somiedo y los vecinos afectados, ante un conflicto que afecta a unas 700 hectáreas de pastos comunales.

Este avance procesal da continuidad a la línea marcada por el consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, Ovidio Zapico, quien anunció la presentación de este recurso hace ahora un año en una visita a Somiedo. Entonces, Zapico

## Nota de prensa

defendió que existían “fundamentos jurídicos suficientes” para que prosperara, pese a la complejidad del procedimiento. Asimismo, subrayó la necesidad de “luchar” para evitar la pérdida de un espacio emblemático para Asturias y proteger a vecinos y ganaderos.

El litigio tiene su origen en la resolución adoptada en 2019 por el Ministerio de Política Territorial, que fijaba el deslinde en favor de Cabrillanes, y que fue posteriormente avalado por la Audiencia Nacional.

Aunque el auto supone un paso relevante al permitir que el recurso avance, será el Supremo quien, en una fase posterior, determine si admite a trámite el recurso por apreciar interés casacional, objetivo suficiente para la formación de jurisprudencia.

La consejería reafirma con este nuevo paso su compromiso con la defensa del territorio asturiano y con el concejo de Somiedo en un proceso que entra ahora en una fase decisiva.